



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA[®] LEY N° 20.280

OSORNO, 31 JUL. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 5543

FECHA: _____

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 656 de fecha 24.06.2009, presentada por Don (a) MIRIAM GUILLERMINA CEA DEL RIO con domicilio particular

El Informe NRO. 478 de fecha 30.06.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 433 de fecha 31.07.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) MIRIAM GUILLERMINA CEA DEL RIO, con domicilio particular en la Patente Comercial de VENTA DE ARTESANIAS, ROL N°2-14445, que funcionara en calle E.RAMIREZ N° 750 L.19 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 31.07.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



**RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS(S)**

SGP/RSE/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)